III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40 BOADILLA DEL MONTE

OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras número 6024/2022, de 27 de diciembre, cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor:

"1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso general de méritos número CGM/01-2022, convocado para la provisión, con carácter definitivo, del puesto de gestor administrativo adscrito a la Unidad Orgánica "Tesorería-Gestión de Ingresos", perteneciente a una plaza encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel de Complemento de Destino 20, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 4.1.ª.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar miembros de la Comisión de Valoración del citado proceso de provisión de puestos a las personas que a continuación se relacionan:

— Presidente: don Miguel Ángel García Valero, coordinador de Patrimonio Histórico y Natural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: don Pablo José Merino Feijóo, jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
— Secretario: titular, don José Luis Pérez López, Secretario General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
Suplente: funcionario en quien delegue.
— Vocales:

- Titular: doña Marina Menéndez Miralbés, tesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  Suplente: doña María José Fernández Domínguez, interventora del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Titular: don Juan Andrés Gil Martin, viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte
  Suplente: doña Alicia Castaño Mansanet, jefe de Negociado del Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Titular: doña Sonia Jiménez Muñoz, inspectora de Tributos del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  Suplente: doña Plácida Ruiz Zamora, jefe de Negociado del Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Titular: doña María José Espino Cercas, Técnico de Gestión-Coordinación del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

BOCM-20230111-40

Suplente: doña María A. García Blázquez, jefe de Negociado del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

- Titular: don Víctor Palomares Fons.
  Suplente: doña María Pagador Serrano, ambos designados por la sección sindical CSIF.
- Titular: don David López González.
  Suplente: don José Luis Marchante Egido, ambos designados por la sección sindical CC. OO.
- Titular: doña Silvia Granados Ulecia.
  Suplente: doña María Victoria Sánchez Ruiz, ambas designadas por la sección sindical UGT.

5.º La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, puede ser recurrido potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se interpondrá ante el órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación, y se entenderá desestimado si transcurrido otro mes desde su interposición no hubiera recibido la notificación de la resolución del mismo.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 8.1, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de la presente.

No obstante, tal como señala el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por no haberse resuelto en el plazo establecido para ello (un mes desde su interposición).

Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente".

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NÚM.	NOMBRE	DNI
1	DE DIAGO CORRAL, ROSA MARÍA	***1796**

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Boadilla del Monte, a 28 de diciembre de 2022.—El segundo teniente de alcalde-delegado de Presidencia, Relaciones Institucionales, Coordinación, Comunicación, Personal, Régimen Interior, Patrimonio y Compras, Jesús Egea Pascual.

(01/25.741/22)

BOCM-20230111-40